



Meinte maranchois.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

L Domingo Clemente morador en esta Jurisdicción en
la hacienda de Pedrún ante Vmd. como mas aya lugar
Dijo que siendo como es médico de la hacienda de
Pedrún que es en el Campo de esta Jurisdicción; siendo
en su conveniencia el servir a la Comunidad en esta Villa
por el beneficio que resulta a su Comunidad el mayor aumen-
to de Vecinos. Por tanto a Vmd. pido y Suplico se di-
ban de admitirme por tal Vecino, y mandase seme-
tenpa por tal, y que se me repartan todos los re-
partim.^{tos} como se are con los demás Vecinos, de esta
Villa, y me guarden las onrras, excepciones, y pre-
vilejos, y se les guarde a los de la on. Merced, y
espero recibir, del Christiano y Rto proceder de Vmd.
demas de dex. Just.^a y pido y para ello Vda.

Quando estas salta capitulo de esta Villa,
de Motón en misma día. de Almeida ref. mil
setecientos y quince, mes de Set. As. J. Pa
tes Las Moren y Pedro Mat. Pariente
caldes ordinarios, Joseph Gar. Vall. y
Joaquín Mondragón, conde de Salsburg
Vexint. de esta Villa, voto p. su m.
Apudm. que asiendo Dado p. Domingo
clamanse unidos en el, Dizeon que se
pueda una de comedia p. la Villa al comuna de
esta p. la comedia de la Villa, y como